

## INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente proceso, informándole al señor juez que Bienes y Abogados, aceptó la designación para actuar como secuestre en este asunto. Está pendiente disponer lo relacionado con la entrega de los bienes que ya se encuentran secuestrados, al nuevo auxiliar. Sírvese proveer. Septiembre 29 de 2020.

Nancy Arias Restrepo  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

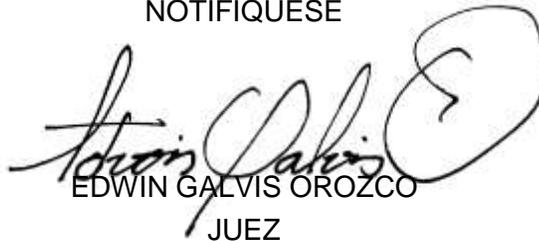
Radicado Nro. 2018-00011-00

Conforme con lo indicado por la secretaría en el informe anterior, se dispone comisionar al señor Alcalde Municipal de esta localidad, con facultad para subcomisionar, para que con apoyo en el acta de secuestro que reposa en este proceso proceda a hacer entrega de los bienes secuestrados con matrículas Nros. 005-1656 y 005-17371 al nuevo auxiliar y elabore la respectiva acta en la forma y términos establecidos en el inciso 4º del artículo 595 del C. General del Proceso. En la misma acta se le advertirá sobre la obligación que tiene de rendir informes periódicos a este despacho.

El comisionado queda facultado igualmente para fijar honorarios al secuestre por la asistencia a la diligencia.

Por la secretaría, líbrese el pertinente despacho comisorio.

NOTIFIQUESE



EDWIN GALVIS OROZCO  
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ccbd75110bf2726622fb34264a41912e102c15a35af472880adf148f20423da**  
Documento generado en 29/09/2020 09:53:51 a.m.